



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003004-2018-00123-00
DEMANDANTE: AMANDA CASTAÑEDA ADARME
DEMANDADO: LAURA JULIANA RUEDA LORA C.C. 1.098.659.066

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Entra al Despacho memorial presentado por la señora MARÍA FERNANDA RUEDA LORA en el que solicita levantamiento de medidas cautelares. Estudiado el expediente se observa que el día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022) por segunda vez, se libraron oficios de levantamiento de medidas cautelares, y fueron remitidas a las entidades ordenadas en el auto de esa fecha.

Por lo tanto, se requiere a la solicitante MARÍA FERNANDA RUEDA LORA, para que en el término de 10 días informe, cuál es la entidad bancaria en la que le han continuado aplicando la medida cautelar que deprecia levantar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 123 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 25 de agosto de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63368e5f164899f412b04261bccd6a3749d3d167d26e0081b196f885cff11719**

Documento generado en 24/08/2023 04:47:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>